



**AUTO DE APERTURA No. 032
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 003 DE 2021**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada subasta inversa DTOR-SASI -02 -2021

DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Con funciones de Ordenación del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto resolución 002 de 2013, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC- mediante Resolución N° 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Que igualmente, dentro de la organización realizada en la entidad, de conformidad con la Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquía – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquía.

Que parques Nacionales Naturales de Colombia mediante la Resolución 082 del 17 de marzo de 2021 realizó la distribución interna de los recursos de reactivación económica integrados en los proyectos de “*Fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales Naturales a nivel nacional*” y “*Administración de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)*” que aportarán al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad donde se establece la meta de 1.400.000 hectáreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración, rehabilitación, recuperación, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible) y en cumplimiento de la meta presidencial relacionada con la siembra de 180 millones de árboles, en este sentido Parques Nacionales como autoridad ambiental y en el marco de la administración de las áreas Protegidas, adelantará acciones que buscan el cumplimiento de 2 objetivos en materia de restauración, el primero de ellos “Implementar Sistemas de conservación por medio de acciones de restauración, rehabilitación y recuperación” que tiene como metas: 1) la plantación de 1.688.000 mil individuos siendo de estos al menos 800.000 árboles, 2) acciones de restauración, rehabilitación, recuperación, monitoreo y mantenimiento sobre 5.937 hectáreas y 3) mantenimiento a material vegetal plantado para 152.200 individuos. El segundo objetivo “Fortalecer acuerdos de conservación con comunidades locales”, contempla las metas de generar o fortalecer acuerdos con 267 familias y crear 489 empleos.

Que de acuerdo con los compromisos de la entidad, la Dirección Territorial Orinoquía se ha vinculado aportando desde los Parques Nacionales Naturales Chingaza, Tinigua, Sierra de La Macarena, Cordillera de los Picachos y el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco en los siguientes indicadores 1) la plantación o siembra de aproximadamente 332.621 individuos, 2) la generación de 48 empleos, 3) implementar acciones de restauración activa y sistemas sostenibles en aproximadamente 2.035,09 hectáreas, 4) la producción de 340.000 plántulas en 25 viveros y 5) la vinculación de familias campesinas en acuerdos.

Que el Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena tiene una extensión de 620.583,47 ha y está ubicado en los Municipios de Vistahermosa, Mesetas, San Juan de Arama, Puerto Rico , Puerto concordia y La Macarena. Para el año 2021, el área protegida aportará con de 6 viveros en funcionamiento, 362 hectáreas intervenidas mediante acciones de restauración y 37.962 individuos a sembrar en el marco del Proyecto de Reactivación Económica.

Que en virtud de ello, se requiere contratar la adquisición de herramientas y accesorios para la implementación de acciones de restauración ecológica y sistemas sostenibles específicamente siembras y aislamientos. Estos elementos permitirán evitar daños causados por algunos animales y reducir la presión antrópica sobre bosques naturales circundantes facilitando la siembra en las zonas priorizadas. De esta manera, se dará cumplimiento a las metas establecidas que contribuirán a la estrategia de mitigar la deforestación, y a la resolución de conflictos socioambientales que se han identificado en el área protegida. Así mismo, se contribuye a los compromisos programados como entidad en los resultados del proyecto de Inversión de Administración de las áreas del SPNN y





coordinación del SINAP específicamente en la actividad de “servicios de restauración de ecosistemas”. Esta necesidad se encuentra soportada por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento Selección Abreviada de subasta, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015., en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021

Que en consecuencia, el presente proceso de contratación se adelantará por selección abreviada de de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos que soportan la contratación, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el 23 de septiembre de 2021, Parques Nacionales de Colombia publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos.

Que los interesados en el presente Proceso de Contratación no presentaron observaciones a los documentos del proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que por lo anterior, el Director Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia,

DECIDE

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. 003 de 2021, con las siguientes condiciones:

1.- OBJETO: Adquisición de herramientas y accesorios para la implementación de acciones de restauración ecológica y sistemas sostenibles en el PNN Sierra de La Macarena.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Selección abreviada de subasta inversa, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

3.- CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
Hito	Fecha
Aviso de Convocatoria Pública	22 de septiembre de 2021
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 al 29 de septiembre de 2021 a las 17:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	05 de octubre de 2021
Auto de apertura y publicación pliego de condiciones definitivos	05 de octubre de 2021
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	07 de octubre de 2021
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo y expedición de Adendas	12 de octubre de 2021
Cierre de la Selección y Presentación ofertas	14 de octubre de 2021 a la hora de las 09:00 a.m.
Publicación Informe de habilitación de las propuestas	20 de octubre de 2021
Observaciones al Informe de evaluación	Hasta el 25 de octubre de 2021 a las 17:00
Apertura sobre económico	27 octubre de 2021 a las 9:00 am



Subasta	27 octubre de 2021 a las 10:30 am
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria desierto	28 de octubre 2021
Firma del Contrato	29 de octubre 2021
Expedición del registro presupuestal	A partir del 03 noviembre de 2021
Entrega de la garantía	A partir del 03 noviembre de 2021
Aprobación de Póliza o garantía	A partir del 03 noviembre de 2021
Forma de Pago	PARQUES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante facturación independiente según los bienes efectivamente entregados y/o suministrados, una vez se realice la entrega total del lote adjudicado , previo recibo a satisfacción de la totalidad de los mismos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato. Parques se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con los documentos de legalización y ejecución. En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

4.- Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5.- El presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve,

Los proponentes deberán diligenciar en la plataforma Secop II el valor de su oferta para cada lote, teniendo en cuenta el presupuesto oficial para cada lote.

El presupuesto oficial asignado está proyectado por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$117.186.673).**

En efecto, el presupuesto oficial estimado para el desarrollo del contrato requerido está distribuido así:

LOTE	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE DEL LOTE
1	CERCA PUA	111.032.656
2	HERRAMIENTAS MANUALES	6.154.017

El presupuesto del Lote 1 se distribuye así:

El presupuesto asignado para la compra de herramientas y accesorios es de **CIENTO ONCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$111.032.656) MCTE**, amparado por el CDP 46821, por tal razón el contratista al momento de presentar su oferta económica no podrá superar el valor asignado en el numeral **2.1.2.1 Entrega en la Cabaña cerrillo, Municipio de San Juan de Arama y 2.1.2.2 Entrega en las veredas del Municipio de San Juan de Arama.**

El presupuesto del Lote 2 se distribuye así:



El presupuesto asignado para la compra de herramientas manuales es de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS (\$6.154.017) MCTE**, amparado por el CDP 46721, por tal razón el contratista al momento de presentar su oferta económica no podrá superar el valor asignado en el numeral **2.1.2.3 Entrega en el Municipio de La Macarena / La Cachivera, 2.1.2.4 Entrega en el Municipio San Juan de Arama/ Bocas del Sanza, 2.1.2.5 Entrega en San Juan de Arama/ Cerrillo, 2.1.2.6 Entrega en Vistahermosa/ La reforma y 2.1.2.7 Entrega en Vistahermosa/ Santo Domingo.**

Finalmente, los contratos que resulten del presente proceso de selección se adjudicarán por el valor de la mejor oferta presentada para cada lote en el evento de subasta; el contratista recibirá como contraprestación el valor total del lote recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer como fecha de apertura y cierre del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. 003 de 2021 las establecidas en el cronograma de la selección.

ARTICULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO QUINTO: - El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Para Constancia, se suscribe en Villavicencio a los cinco (05) días del mes de octubre de 2021.


EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Proyectó: John Edwar Basto Montero/Abogada Grupo de Contratos

